

FECHA: 30/04/2021

**BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:**

<b>CLAVE DE COTIZACIÓN</b>	MFRISCO
<b>RAZÓN SOCIAL</b>	MINERA FRISCO, S.A.B. DE C.V.
<b>SERIE</b>	
<b>TIPO DE ASAMBLEA</b>	ORDINARIA ANUAL
<b>FECHA DE CELEBRACIÓN</b>	28/04/2021
<b>HORA</b>	12:00
<b>PORCENTAJE DE ASISTENCIA</b>	97.83 %
<b>DECRETA DERECHO</b>	No

**ACUERDOS**

RESUMEN DE ACUERDOS DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL DE ACCIONISTAS DE MINERA FRISCO S.A.B. DE C.V.

I. Informe del cumplimiento de la obligación contenida en el artículo 76, fracción XIX de la Ley del Impuesto Sobre la Renta. Resoluciones al respecto.

ÚNICA.- Se tiene por presentado el dictamen fiscal de la Sociedad correspondiente al ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2019 en cumplimiento del artículo 76, fracción XIX de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

II. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de (i) el informe del Director General elaborado conforme a los artículos 44 fracción XI de la Ley del Mercado de Valores y 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, acompañado del dictamen del auditor externo, respecto de las operaciones y resultados de la Sociedad por el ejercicio social que terminó el 31 de diciembre de 2020, así como la opinión del Consejo de Administración sobre el contenido de dicho informe, conforme al artículo 28, fracción IV, inciso c), de la Ley del Mercado de Valores (ii) el informe del Consejo de Administración a que se refiere el artículo 172, inciso b) de la Ley General de Sociedades Mercantiles en el que se contienen las principales políticas y criterios contables y de información seguidos en la preparación de la información financiera de la Sociedad, (iii) el informe de las actividades y operaciones en que intervino el Consejo de Administración conforme al artículo 28, fracción IV, inciso e) de la Ley del Mercado de Valores, (iv) los estados financieros de la Sociedad al 31 de diciembre de 2020 y (v) el informe anual sobre las actividades llevadas a cabo por el Comité de Prácticas Societarias y de Auditoría conforme al artículo 43, fracciones I y II de la Ley del Mercado de Valores. Resoluciones al respecto.

PRIMERA.- Se tienen por rendidos y se aprueban en sus términos (i) el informe del Director General elaborado conforme a los artículos 44 fracción XI de la Ley del Mercado de Valores y 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, acompañado del dictamen del Auditor Externo, respecto de las operaciones y resultados de la Sociedad por el ejercicio social que terminó el 31 de diciembre de 2020, así como la opinión del Consejo de Administración sobre el contenido de dicho informe, conforme al artículo 28, fracción IV, inciso c) de la Ley de Mercado de Valores, (ii) el informe del Consejo de Administración a que se refiere el artículo 172, inciso b) de la Ley General de Sociedades Mercantiles en el que se contienen las principales políticas y criterios contables y de información seguidos en la preparación de la información financiera de la Sociedad, (iii) el informe de las actividades y operaciones en que intervino el Consejo de Administración conforme al artículo 28, fracción IV, inciso e) de la Ley del Mercado de Valores, (iv) los estados financieros de la Sociedad al

## Acuerdos de Asamblea Ordinaria Anual



FECHA: 30/04/2021

31 de diciembre de 2020 y (v) el informe anual sobre las actividades llevadas a cabo por el Comité de Prácticas Societarias y de Auditoría conforme al artículo 43, fracciones I y II de la Ley del Mercado de Valores.

SEGUNDA.- Se tienen por presentados y se aprueban en sus términos los estados financieros de la Sociedad al 31 de diciembre de 2020, cuya versión preliminar a la fecha de la presente asamblea fue expuesta por el auditor externo, misma que será emitida en definitiva el 30 de abril de 2021, por lo que si la misma tuviera cambios sustanciales a la expuesta al día de hoy, la Sociedad someterá a la aprobación de la asamblea de accionistas dicho documento.

TERCERA.- Se toma nota de la situación financiera correspondiente a las sociedades controladas por la Sociedad por el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2020, reflejada en los estados financieros de la Sociedad.

CUARTA.- Se aprueba y ratifica la gestión del Consejo de Administración y del Comité de Prácticas Societarias y de Auditoría de la Sociedad por el ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 2020.

III. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de la propuesta de aplicación de resultados. Resoluciones al respecto.

PRIMERA.- Se toma nota de la pérdida neta obtenida por la Sociedad durante el ejercicio social terminado al 31 de diciembre de 2020 por la cantidad total de \$5,248,538 (cinco millones doscientos cuarenta y ocho mil quinientos treinta y ocho miles de pesos M.N.) y se aprueba que la misma se aplique de la siguiente manera:

Pérdida neta del ejercicio conforme a los estados financieros al 31 de diciembre de 2020  
(5,248,538)

Más  
Pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores a 2020 (13,699,962)

Más  
Incremento por fusión de subsidiaria el 1 de noviembre de 2020

Más  
Saldo de la reserva legal al 31 de diciembre de 2020 114

14,878

Saldo de pérdidas acumuladas al 31 de  
diciembre de 2020  
(18,933,508)

FECHA: 30/04/2021

---

SEGUNDA.- Se delega al Consejo de Administración de la Sociedad la facultad para determinar la forma de cobertura de las pérdidas acumuladas al 31 de diciembre de 2020, en la forma y términos que este órgano considere conveniente.

TERCERA.- Córranse los asientos contables que sean procedentes con motivo de la aplicación de resultados aprobada en las resoluciones que anteceden.

IV. Discusión y, en su caso, nombramiento y/o ratificación de los miembros del Consejo de Administración, Secretario y Prosecretario de la Sociedad. Resoluciones al respecto.

PRIMERA.- Se acepta la renuncia del señor René Cruz Lozada como miembro del Consejo de Administración, agradeciéndole las gestiones realizadas en el desempeño de su cargo.

SEGUNDA.- Se ratifica el nombramiento de los señores Carlos Slim Helú, José Humberto Gutiérrez Olvera Zubizarreta, Alejandro Aboumrads González, Gerardo Kuri Kaufmann, Diego Patricio Slim Aramburu, Antonio Gómez García, Daniel Hajj Slim y Alfonso Salem Hajj como Consejeros No Independientes del Consejo de Administración de la Sociedad para el ejercicio de sus funciones desde esta fecha y hasta la fecha de su sustitución o renuncia.

TERCERA.- Se designa al señor Héctor Slim Seade como Consejero No Independiente del Consejo de Administración de la Sociedad para el ejercicio de sus funciones desde esta fecha y hasta la fecha de su sustitución o renuncia.

CUARTA.- Se ratifica el nombramiento de los señores Sergio W. Covarrubias Vázquez, Juan Rodríguez Torres y José Shedid Merhy como Consejeros Independientes del Consejo de Administración de la Sociedad para el ejercicio de sus funciones desde esta fecha y hasta la fecha de su sustitución o renuncia.

QUINTA.- Se hace constar que esta asamblea ha calificado la independencia de cada uno de los Consejeros Independientes y ha considerado que dichas personas son aptas para continuar desempeñando dichos cargos libres de conflicto de intereses y sin estar supeditados a intereses personales, patrimoniales o económicos, en cumplimiento del artículo 26 de la Ley del Mercado de Valores.

SEXTA.- En virtud de las resoluciones anteriores, el Consejo de Administración de la Sociedad queda integrado de la siguiente forma:

### CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Consejeros No Independientes

Ing. Carlos Slim Helú.- Presidente

C.P. José Humberto Gutiérrez Olvera Zubizarreta

Ing. Alejandro Aboumrads González

Ing. Gerardo Kuri Kaufmann

Lic. Diego Patricio Slim Aramburu

Ing. Antonio Gómez García

Lic. Daniel Hajj Slim

Ing. Alfonso Salem Hajj

Lic. Héctor Slim Seade

Consejeros Independientes

Dr. Sergio W. Covarrubias Vázquez

Ing. Juan Rodríguez Torres

Ing. José Shedid Merhy

Se ratifica que los Consejeros Independientes son personas con experiencia, capacidad y prestigio profesional en los

FECHA: 30/04/2021

---

términos requeridos por las disposiciones legales aplicables.

SÉPTIMA.- Se ratifica al Ing. Carlos Slim Helú como Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad para el ejercicio de sus funciones desde esta fecha y hasta la fecha de su sustitución o renuncia.

OCTAVA.- Se ratifica al Licenciado Luis Fernando Meillón del Pando como Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad, sin ser miembro de dicho órgano social.

NOVENA.- Se ratifica a Francisco Torres Uruchurtu y Juan Carlos Reynoso Degollado como Comisario Propietario y Comisario Suplente de la Sociedad, respectivamente.

V. Determinación de los emolumentos para los miembros del Consejo de Administración, Secretario y Prosecretario de la Sociedad. Resoluciones al respecto.

ÚNICA.- Se aprueba la cantidad de \$25,000.00 (veinticinco mil pesos 00/100 M.N.), como remuneración para cada uno de los miembros del Consejo de Administración y Secretario de la Sociedad por cada junta de Consejo a la que asistan, sujetándose su pago a las retenciones fiscales a que haya lugar.

VI. Discusión y, en su caso, aprobación del nombramiento y/o ratificación del Comité de Prácticas Societarias y de Auditoría de la Sociedad. Resoluciones al respecto.

PRIMERA.- Se ratifican los nombramientos de los señores Juan Rodríguez Torres, José Shedid Merhy y Sergio W. Covarrubias Vázquez como miembros del Comité de Prácticas Societarias y de Auditoría de la Sociedad.

SEGUNDA.- Se ratifica el nombramiento del Ing. Juan Rodríguez Torres como Presidente del Comité de Prácticas Societarias y de Auditoría de la Sociedad.

TERCERA.- En virtud de las resoluciones anteriores, el Comité de Prácticas Societarias y de Auditoría de la Sociedad queda integrado de la siguiente forma:

#### COMITÉ DE PRÁCTICAS SOCIETARIAS Y DE AUDITORÍA

Ing. Juan Rodríguez Torres.- Presidente

Ing. José Shedid Merhy

Dr. Sergio W. Covarrubias Vázquez

CUARTA.- Se ratifica el nombramiento del Licenciado Luis Fernando Meillón del Pando como Secretario del Comité de Prácticas Societarias y de Auditoría de la Sociedad, sin ser miembro de dicho órgano social.

VII. Determinación de los emolumentos para los miembros del Comité de Prácticas Societarias y de Auditoría de la Sociedad. Resoluciones al respecto.

ÚNICA.- Se aprueba que la remuneración para cada uno de los miembros y Secretario del Comité de Prácticas Societarias y de Auditoría de la Sociedad sea la cantidad de \$12,000.00 (doce mil pesos 00/100 M.N.), por cada junta de Comité a la que asistan, sujetándose dicha cantidad a las retenciones fiscales a las que haya lugar de conformidad con la legislación vigente.

VIII. Revocación de poderes. Resoluciones al respecto.

ÚNICA.- Se aprueba la revocación de los poderes conferidos por la Sociedad en favor de los señores Héctor Kuri Erreguerena, José Corona Sánchez y José Antonio Martínez Tena.

IX. Designación de delegados para llevar a cabo y formalizar las resoluciones adoptadas por la asamblea. Resoluciones al respecto.

ÚNICA.- Se designan como delegados de esta asamblea a los señores Luis Fernando Meillón del Pando y José Antonio

FECHA: 30/04/2021

---

Gudiño Hernández, quienes contarán con las facultades más amplias para que de forma conjunta o separada puedan: i) llevar a cabo todos los actos de cualquier naturaleza que sean necesarios o convenientes para la ejecución de las resoluciones adoptadas por la asamblea; ii) expedir las copias autenticadas del acta correspondiente, que en su caso se requieran; iii) acudir ante el Notario Público de su elección para protocolizar el acta de la asamblea y para que por sí o por medio de las personas que ellos designen, en su caso, se tramiten las inscripciones ante el Registro Público de Comercio que al efecto sean procedentes; iv) proceder a compulsar los estatutos sociales; v) efectuar cualesquiera modificaciones al texto del acta que resulten procedentes conforme a los requerimientos de las autoridades competentes; y en general vi) realizar cualesquiera otros actos y gestiones que se requieran para que las resoluciones de la asamblea queden debida y totalmente formalizadas y ejecutadas.